

CONCON,

23 FEB 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 418,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2928 de fecha 17 de diciembre de 2015, que declara inadmisibile la oferta presentada, declara desierta la Propuesta ID 2597-72-LE15, aprueba las Bases y autoriza un nuevo llamado a Propuesta "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020".
- b) El llamado a Propuesta Pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020", ID N°2597-76-LE15.
- c) El Decreto N°3007 de fecha 28 de diciembre de 2015 que modifica el calendario de licitación Pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020", ID N°2597-76-LE15.
- d) El Decreto N°051 de fecha 11 de enero de 2016 que aprueba aclaraciones y modifica el calendario de licitación Pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020", ID N°2597-76-LE15.
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020", ID N°2597-76-LE15, donde se consigan la participación de tres oferentes: Nuevo Siglos Consultores, Sergio Gomez Rojas y Made Estudios sociales y gestión pública. quienes no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Artículo N° 18, De la presentación de la Propuesta.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 2597-76-LE15 por los oferentes: Nuevo Siglos Consultores, Sergio Gomez Rojas y Made Estudios sociales y gestión pública.
2. **DECLARESE** desierta la Propuesta Pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020", ID N°2597-76-LE15
3. **APRUEBESE** expediente técnico que contiene las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios anexos.
4. **AUTORICESE** la publicación de un nuevo llamado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

- MJC/mtg  
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica
  3. DOM
  4. Control Interno.
  5. Salud
  6. DAEM
  7. Secplac
  8. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado